



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

ACTA N° 2016-016 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL DOMINGO 15 DE MAYO DE 2016, A LAS 07H00

En la ciudad de Villa la Unión, cabecera Cantonal del Cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día domingo 15 de mayo del año 2016, a las 07H00, se reúnen los señores: Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, Alcalde; Lic. José María Guamán Yumbo, Lic. Manuel Inguillay Paca, Ing. Luis Benigno Ninabanda Pomagualli, Sra. Rosa Elena Lema, Dr. Pablo Valente Chacaguasay, Concejales, Dr. Gonzalo Fray, Procurador Síndico; y, Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario quien **CERTIFICA** para realizar la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.**- Buenos días señores Concejales, señor Vicealcalde, agradeciendo su presencia, por haber asistido a esta sesión de Concejo, señor Secretario sírvase constatar el quórum. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.**- Existe el quórum reglamentario señor Alcalde. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.**- Agradezco la presencia de todos ustedes Señores Concejales, y por existir el quórum reglamentario **INSTALO** la presente sesión de concejo; por lo tanto señor secretario dignese dar lectura el orden del día. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.**- Buenos días Señor Alcalde y señores concejales debo manifestar que por un lapsus calami omití poner la aprobación del acta correspondiente a la sesión Ordinaria del domingo 24 de abril del 2016 y sugiero que en el punto 1 del orden del día se haga constar la aprobación del mismo. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.**- Señores concejales acojo la petición realizada por el Dr. Javier Andino, a fin que se inserte la aprobación del acta del domingo 24 de abril del 2016 en el orden del día. **TODOS LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO LEGISLATIVO ACOGEN LA PETICIÓN Y ESTÁN DE ACUERDO QUE SE APRUEBE EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 24 DE ABRIL DE 2016. EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.**- Da lectura el orden del día: **1.** Conocimiento y aprobación del acta de concejo municipal, correspondiente a sesión ordinaria del domingo 24 de abril de 2016, extraordinaria del domingo 01 de mayo de 2016; y, extraordinaria del jueves 05 de mayo de 2016. **2.** Conocimiento y autorización de la Firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comunidad de Majipamba, la COMPOCIECH y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, previo informe de la Comisión de Legislación y Fiscalización. **3.** Conocimiento y autorización de la Firma de Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta. **4.** Otorgamientos de licencias al Ing. Hermel Tayupanda Cuvi y Dr. Pablo Valente Chacaguasay, alcalde y concejal respectivamente del GADMCC, a fin que participen en la Conferencia Regional Africana de Alcaldes a llevarse a cabo entre los días 23 y 27 de mayo del presente año en Calabar—Nigeria. **5.** Conocimiento





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

y aprobación de los informes presentados por el señor Vicealcalde relacionado a los encargos de la Alcaldía en diferentes fechas. 6. Conocimiento aprobación y liquidación del Proyecto "Rescate y conservación del patrimonio cultural ancestral Puruhá, Pawkar Raymi Colta Lindo y Milenario 2016", previo informe presentado por la Comisión de interculturalidad, educación, deportes, recreación y turismo del GADMC-C. 7. Clausura de la Sesión. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Han dicho que aprueban, en tal virtud adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2016-0065-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°2016-016-G.A.D.M.C.C. DEL 13 DE MAYO DE 2016; AMPARADOS EN LOS ARTÍCULOS 60 LITERAL C), 316, 318, 319 Y 320 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. 1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 24 DE ABRIL DE 2016, EXTRAORDINARIA DEL DOMINGO 01 DE MAYO DE 2016; Y, EXTRAORDINARIA DEL JUEVES 05 DE MAYO DE 2016. 2. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMUNIDAD DE MAJIPAMBA, LA COMPOCIECH Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO INFORME DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN. 3. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA. 4. OTORGAMIENTOS DE LICENCIAS AL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI Y DR. PABLO VALENTE CHACAGUASAY, ALCALDE Y CONCEJAL RESPECTIVAMENTE DEL GADMCC, A FIN QUE PARTICIPEN EN LA CONFERENCIA REGIONAL AFRICANA DE ALCALDES A LLEVARSE A CABO ENTRE LOS DÍAS 23 Y 27 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO EN CALABAR—NIGERIA. 5. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR EL SEÑOR VICEALCALDE RELACIONADO A LOS ENCARGOS DE LA ALCALDÍA EN DIFERENTES FECHAS. 6. CONOCIMIENTO APROBACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO "RESCATE Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ANCESTRAL PURUHÁ, PAWKAR RAYMI COLTA LINDO Y MILENARIO 2016", PREVIO INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE INTERCULTURALIDAD, EDUCACIÓN, DEPORTES, RECREACIÓN Y TURISMO DEL GADMC-C. 7. CLAUSURA DE LA SESIÓN." Aprobado el orden del día se trata el primer punto. 1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 24 DE ABRIL DEL 2016, EXTRAORDINARIA DEL DOMINGO 01 DE MAYO DE 2016; Y, EXTRAORDINARIA DEL JUEVES 05 DE MAYO DE 2016. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Compañeros en consideración el acta correspondiente a sesión Ordinaria del domingo 24 de



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

abril de 2016. Han dicho que aprueban, en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2016-0066-S.O-CM-GADMC-C: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 24 DE ABRIL DEL 2016. RESUELVE: "POR UNANIMIDAD ART. 1. APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 24 DE ABRIL DEL 2016 SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN." EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** En consideración señores concejales y señora concejala el acta de sesión extraordinaria correspondiente al domingo 01 de mayo de 2016. Han dicho que aprueban, en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2016-0067-S.O-CM-GADMC-C: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DOMINGO 01 DE MAYO DEL 2016. RESUELVE: "POR UNANIMIDAD ART. 1. APROBAR EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DOMINGO 01 DE MAYO DEL 2016, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN." EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** En consideración señores concejales y señora concejala el acta de sesión extraordinaria correspondiente al jueves 05 de mayo de 2016. Han dicho que aprueban, en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2016-0068-S.O-CM-GADMC-C: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL JUEVES 05 DE MAYO DEL 2016. RESUELVE: "POR UNANIMIDAD ART. 1. APROBAR EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL JUEVES 05 DE MAYO DEL 2016, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN." Siguiendo punto. 2. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMUNIDAD DE MAJIPAMBA, LA COMPOCIECH Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO INFORME DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Buenos días señores concejales, Procurador Síndico, en relación a este tema debo indicar que esta obra es muy importante, son obras que benefician a nuestro cantón y por tal motivo hay que apoyarlas, los compañeros vinieron a solicitar se les apoye con 200 quintales de hierro, yo les di cemento, le solicite al Dr. Gonzalo Fray me indique como se puede actuar a fin de tratar este tema y apoyar con este proyecto y él me supo manifestar que hagamos un convenio tripartito, es por ello que el Dr. Gonzalo Fray a elaborado el presente convenio a fin que ustedes como miembros del órgano legislativo autoricen la firma del mismo, en ese sentido se le envió el presente convenio a la comisión de Legislación y Fiscalización para que emita el informe referente a su viabilidad, tiene la palabra el Lic. José Guamán quien emitió el informe correspondiente. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** Buenos días Señor Alcalde y compañeros concejales se ha procedido a analizar el mencionado convenio y se elaboró el informe correspondiente que pongo a su consideración:





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Paruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

INFORME No. 007-2016 Comisión de Legislación

Recibida la propuesta de los directivos de CONPOCIECH, Confederación de Pueblos, Organizaciones, Comunidades, Iglesias Indígenas Evangélicas de Chimborazo, solicitando el apoyo para la Construcción del Coliseo Multipropósito capacidad de 4.000 personas, localizado en la provincia de Chimborazo, Parroquia Sicalpa, Cantón Colta y Comunidad de Majipamba, al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cantón Colta, obra que beneficiará a 75.000 habitantes y acogiendo a la sumilla del señor alcalde Ing. Hermel Tayupanda con fecha 5 de mayo del 2016, luego de un análisis del documento me permito manifestar lo siguiente.

INFORME

En cumplimiento a los artículos 226, 260, 389 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 53, 126, 293 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su parte pertinente del artículo 293 inciso segundo manifiesta que: Las parroquias rurales, los cantones, las provincias y las regiones fronterizas, de conformidad con su ubicación geográfica, condición de vecindad, necesidad estratégica de integración, afinidad, podrán celebrar convenios de hermanamiento a fin de viabilizar procesos de planificación, orientados al fomento del desarrollo integral, social, económico, cultural, ambiental y de seguridad de los territorios y pueblos.

Siendo que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cantón Colta, es una institución de derecho público cuyo fin principal es garantizar el buen vivir de las personas de su jurisdicción, tiene la capacidad jurídica para realizar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, en la forma y condición que determina la Constitución y la ley, gozando de plena autonomía, facultado para suscribir convenios y contratos con entidades del sector público y privado.

La Confederación de Pueblos, Organizaciones, Comunidades, Iglesias Indígenas Evangélicas de Chimborazo, es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro creada mediante acuerdo ministerial No. 0695 con domicilio en Colta Majipamba, teniendo como objetivo de servir y contribuir al desarrollo integral de sus miembros, de las organizaciones, comunidades, federaciones, asociaciones de conformidad con sus preceptos, y;

El gobierno comunitario de comunidad de Majipamba tiene como finalidad de alcanzar el buen vivir de los habitantes de la comunidad y de todo el sector a través de la cooperación entre instituciones del sector público y privado.

Analizado la propuesta el mismo que constituye de importancia la necesidad de requerir de un espacio físico para cumplimiento de diferentes actividades como centro de capacitación o talleres, reuniones multitudinarias, programas sociales, concentraciones con grades autoridades nacionales, locales y comunitarios, centros educativos, clubes deportivos, transportistas en la comunidad de Majipamba como un lugar que aglutina para el cumplimiento de las actividades detalladas cumple con las normativas legales de la Constitución de la República y





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Parahá

el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD)

RECOMENDACIÓN.

Con lo expuesto recomiendo al concejo Municipal:

- Acoger el Informe legislativo de apoyo con los materiales y maquinarias para los trabajos en la construcción de un coliseo multipropósito en la comunidad de Majipamba, previo a la suscripción de un convenio tripartito entre el cabildo de la comunidad de Majipamba, la COMPOCIECH y el GADCMC- C, perteneciente a la parroquia Cicalpa, de acuerdo a la normativa vigente, con la finalidad no incurrir en ilegalidades.
- Aprobar la firma del convenio para la construcción del Coliseo multipropósito como proyecto de inversión social y comunitaria.

Compañeros pongo a su consideración lo indicado. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.**- Solicito que por parte de secretaria se de lectura del convenio. Por parte de secretaria se da lectura de lo solicitado. Lic. Manuel Bagua se le ha llamado para que usted como representante de la comunidad tenga conocimiento de este particular y proceda a socializar y explicar a su comunidad sobre este proyecto, ya que con ello se beneficia a la comunidad y gracias a ello pasaría a ser una comunidad modelo a nivel provincial y nacional, sería muy importante. El día domingo el Sr. Vicealcalde como encargado de Alcaldía procederá a firmar públicamente el convenio ya que contamos con todos los documentos que nos avalan y quisiera que ustedes compañeros autoricen para que se proceda con la firma de este convenio, tiene la palabra el Lic. Manuel Bagua. **EL LIC. MANUEL BAGUA, PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE MAJIPAMBA.**- Señor Alcalde y señores concejales reciban un cordial saludo a nombre de mi comunidad y mi persona, como representante de la comunidad debo indicar que la construcción de este coliseo es un adelanto para nuestra comunidad y el cantón en general, nosotros también como comunidad necesitamos que nos tomen en cuenta y siendo este un tema importante y en beneficio de nuestra comunidad les agradezco por darme a conocer este tema y todo lo manifestado se les hará saber a los miembros de mi comunidad. Hay que dar a conocer que cuando han ocupado algún bien no se realiza la limpieza total queda basura en los alrededores. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.**- Es importante que se dé a conocer a todos y que también de su parte cuiden y mantengan limpio los alrededores, los accesos al coliseo, debería conversar y coordinar con el pastor Pedro Fernández a fin que se pongan de acuerdo y trabajen en conjunto. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.**- Compañeros este particular se ha dialogado con el compañero presidente, se habló principalmente del cuidado y que la firma del convenio debe ser con un proyecto de inversión social y comunitario, en ese sentido de la parte social y comunitario da una ampliación grande de lo que estamos haciendo conocer de la forma de cómo trabajar, eso se ha hablado y está de acuerdo el Dirigente de la CONPOCIECH, sería importante que se mantenga un diálogo con los moradores para que tengan conocimiento y se promueva el cuidado del ecosistema y la





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Peruana

seguridad del bien. **EL LIC. MANUEL BAGUA, PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE MAJIPAMBA.**- Si señor Alcalde y señores concejales eso se coordinará la parte del ecosistema y la seguridad. **LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA.**- Buenos días señor alcalde y compañeros concejales por mi parte está bien no tengo porqué objetar incluso si hay objeción por parte de los ciudadanos, podemos explicar claramente que esto se ha hecho en base a un requerimiento de la sociedad de mi parte estoy de acuerdo por cuanto los documentos están claros. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.**- Buenos días Señor Alcalde y compañeros concejales primeramente dando gracias a Dios de mi parte y como miembro de la CONPOCIECH sentimos la necesidad de un lugar propio, en ese sentido apoyo y agradezco también al presidente de la comunidad de Majipamba, si es verdad que a veces no se limpia en un 100% pero también cuanto hay gente es un movimiento económico para la comunidad, genera turismo, por otro lado se beneficia la sociedad de ese sector, nose si en el convenio podemos poner en lo posterior en que puede beneficiar al cantón, que se pongan en la obligación de la CONPOCIECH facilitar el lugar para la ejecución de eventos artísticos, culturales, etc. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.**- Compañeros la mayoría de ustedes hemos estado en diferentes líneas políticas pero todos somos miembros de la organización y enmarcado en el marco jurídico legal luego de poner en consideración de todos ustedes **MOCIONO** que se apruebe el informe N° 007-2016, de fecha 12 de mayo de 2016, suscrito por el Lic. José Guamán, concejal, relacionado con el informe de construcción de coliseo multipropósito; se autorice al Sr. Alcalde suscriba el convenio interinstitucional de cooperación, inversión social y comunitaria entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta; la Confederación de Pueblos, Organizaciones comunidades e iglesias indígenas evangélicas de Chimborazo (CONPOCIECH); y, la comunidad de Majipamba de la parroquia de Sicalpa; se autorice al Sr. Ing. Hermel Tayupanda Cuví, Alcalde del GADMC-C ubique los recursos necesarios los mismos que serán destinados para la compra de materiales del coliseo multipropósito, debiendo hacer constar en la respectiva reforma presupuestaria del presente año 2016 de ser necesario; que en las obligaciones de las partes, de la confederación de pueblos, organizaciones comunidades e iglesias indígenas evangélicas de Chimborazo (CONPOCIECH), se hará constar que una vez construido el coliseo facilitarán sus instalaciones para eventos artísticos, culturales, deportivo, religiosos, educativos y similares al servicio de la colectividad Coltence, del Gobierno Autónomo descentralizado municipal del cantón Colta y de la comunidad de Majipamba de la parroquia Sicalpa; además la comunidad en mención en coordinación con la conpociiech se encargarán de la limpieza del coliseo y vías de sus alrededores a fin de mejorar y mantener el ecosistema y realizar un ordenamiento territorial comunitario; y, se solicite al Dr. Gonzalo Fray, Sindico del GADMC-C elabore el convenio definitivo a efecto que se dé cumplimiento ésta resolución. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.**- Buenos días señor alcalde y compañeros concejales, es importante todo proyecto que se implemente en nuestra jurisdicción ya que incrementa el turismo y beneficia a la colectividad, y como GAD también algún momento nos beneficiaremos, es importante esta iniciativa, además es importante impulsar a





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Paruhá

estos proyectos de emprendimiento, quiero hacer referencia ya que en la propuesta presentada esta por un monto de 75.000 dólares y en el oficio esta por un monto de 80.000 dólares, eso se debe rectificar, en lo que se refiere al informe da a entender como el que proyecto a recibido el Lic. José Guamán, directamente y esto se envió al seno del concejo, eso nada más. Si existe esa buena voluntad se podría adjuntar el acta de compromiso de la comunidad en la que conste la limpieza, vigilancia, seguridad y la colaboración continua, en donde la comunidad impulse y se sustente la firma del convenio con todos estos documentos habilitantes, con ello APOYO la Moción. Al no existir otra moción por disposición del señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuví; el Dr. Javier Andino Peñafiel, Secretario de Concejo, procede a receptor la votación de los señores concejales y el señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente realizada por el señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda. Resultados de la Votación 6 votos a favor de la única moción; en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2016-0069-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA DANDO POR CONOCIDO INFORME N° 007-2016, DE FECHA 12 DE MAYO DE 2016, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL, RELACIONADO CON EL INFORME DE CONSTRUCCIÓN DE COLISEO MULTIPROPÓSITO; AMPARADOS EN EL ART. 60 LITERAL N) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD **ART. 1)** APROBAR EL INFORME N° 007-2016, DE FECHA 12 DE MAYO DE 2016, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL, RELACIONADO CON EL INFORME DE CONSTRUCCIÓN DE COLISEO MULTIPROPÓSITO. **ART. 2)** AUTORIZAR AL SR. ALCALDE SUSCRIBA EL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA; LA CONFEDERACIÓN DE PUEBLOS, ORGANIZACIONES COMUNIDADES E IGLESIAS INDÍGENAS EVANGÉLICAS DE CHIMBORAZO (CONPOCIIECH); Y, LA COMUNIDAD DE MAJIPAMBA DE LA PARROQUIA DE SICALPA; **ART. 3)** AUTORIZAR AL SR. ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE DEL GADMC-C UBIQUE LOS RECURSOS NECESARIOS LOS MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS PARA LA COMPRA DE MATERIALES DEL COLISEO MULTIPROPÓSITO, DEBIENDO HACER CONSTAR EN LA RESPECTIVA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL PRESENTE AÑO 2016 DE SER NECESARIO; **ART. 4)** EN LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES, DE LA CONFEDERACIÓN DE PUEBLOS, ORGANIZACIONES COMUNIDADES E IGLESIAS INDÍGENAS EVANGÉLICAS DE CHIMBORAZO (CONPOCIIECH), SE HARÁ CONSTAR QUE UNA VEZ CONSTRUIDO EL COLISEO FACILITARÁN SUS INSTALACIONES PARA EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVO, RELIGIOSOS, EDUCATIVOS Y SIMILARES AL SERVICIO DE LA COLECTIVIDAD COLTENSE, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

COLTA Y DE LA COMUNIDAD DE MAJIPAMBA DE LA PARROQUIA SICALPA; ADEMÁS LA COMUNIDAD EN MENCIÓN EN COORDINACIÓN CON LA CONPOCIIIECH SE ENCARGARÁN DE LA LIMPIEZA DEL COLISEO Y VÍAS DE SUS ALREDEDORES A FIN DE MEJORAR Y MANTENER EL ECOSISTEMA Y REALIZAR UN ORDENAMIENTO TERRITORIAL COMUNITARIO; Y, ART. 5) SOLICITAR AL DR. GONZALO FRAY, SÍNDICO DEL GADMC-C ELABORE EL CONVENIO DEFINITIVO A EFECTO QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO ÉSTA RESOLUCIÓN." *Siguiente punto. 3. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-* Compañeros el convenio presentado da respuesta al pedido realizado por nosotros en el que se autoriza que el 3.34% por concepto de contribución por servicios de ejecución, mejoramiento y mantenimiento de las vías rurales sean fondos destinados a favor del GAD Municipal del cantón Colta, a fin que esos recursos sean invertidos en nuestra jurisdicción. SIENDO LAS 10H04 EL SR. ALCALDE PROCEDE A ABANDONAR LA SESIÓN Y ENCARGA AL SR. VICEALCALDE POR TENER QUE VIAJAR A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A TRATAR ASUNTOS REFERENTES A LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL. EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.- Sr. Jurídico orientenos hay una resolución en la que se decía que no se puede firmar convenios. EL DR. GONZALO FRAY, PROCURADOR SÍNDICO.- Había dos recomendaciones cuando llegó el texto del Consejo Provincial se adoptó dos recomendaciones la una era que el cobro podía hacerse a través del Servicio de Rentas Internas y la segunda era que en base al artículo 6 del COOTAD se podía establecer el 10 % del valor recaudado, aquellas recomendaciones le había molestado un poco al Sr. Prefecto, luego ha autorizado al municipio de Colta que de lo que se recaude aquí el 3.34% se destine en beneficio de la municipalidad. EL ING. LUIS NINABANDA ALCALDE ENCARGADO.- Compañeros con conocimiento de esta adenda **MOCIONO** que se autorice al Sr. Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, alcalde del GADMC-C suscriba la adenda al convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Chimborazo y el Gobierno Autónomo descentralizado municipal de Colta. EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.- APOYO la moción. EL ING. LUIS NINABANDA ALCALDE ENCARGADO.- Existe una moción y apoyo a la misma, por lo tanto Señor Secretario proceda con la votación. Al no existir otra moción, por disposición del señor Alcalde encargado Ing. Luis Ninabanda, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo procede a receptar la votación de los señores concejales y del señor Alcalde encargado de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación nominal, votan por la única moción existente: **CRITERIOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES Y DEL SEÑOR ALCALDE AL CONSIGNAR SUS VOTOS: EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** mi voto a favor de la única moción. EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.- mi voto a favor de la única moción. LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA.- mi voto a favor de la única moción. EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.- mi voto a favor de la única moción. EL ING.





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.- mi voto a favor de la moción planteada. **RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 5 VOTOS A FAVOR DE LA ÚNICA MOCIÓN;** por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2016-0070-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA DANDO POR CONOCIDO LA FIRMA DE ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA; AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 6 LITERAL I) Y ART. 60 LETRA N) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD **ART. 1) AUTORIZAR AL SR. ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE DEL GADMC-C SUSCRIBA LA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE COLTA."** 4. OTORGAMIENTOS DE LICENCIAS AL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI Y DR. PABLO VALENTE CHACAGUASAY, ALCALDE Y CONCEJAL RESPECTIVAMENTE DEL GADMCC, A FIN QUE PARTICIPEN EN LA CONFERENCIA REGIONAL AFRICANA DE ALCALDES A LLEVARSE A CABO ENTRE LOS DÍAS 23 Y 27 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO EN CALABAR—NIGERIA. EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.- EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.- Compañeros en la reunión anterior ya autorizamos la licencia respectiva al Sr. Alcalde y Dr. Pablo Valente, a fin que participen en la conferencia regional Africana de Alcaldes a llevarse a cabo en Calabar-Nigeria, ahora solamente hay que establecer las fechas para la licencia ya que como ustedes saben compañeros el viaje e itinerario es largo y por cuestiones de trámites inherentes al viaje y demás se necesita el tiempo necesario, por ello **MOCIONO** que al amparo de lo que dispone el literal s) art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) se conceda y amplíe las respectivas licencias desde el jueves 19 al martes 31 de mayo de 2016 al Señor Ingeniero Hermel Tayupanda Cuvi y Dr. Pablo Valente Chacaguasay Alcalde y concejal respectivamente del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón Colta, para que participen en la conferencia regional africana de alcaldes, tópico de conferencia "Asociación mundial para el crecimiento y desarrollo económico en África; explorando opciones para la diversificación de las economías africanas" a realizarse en la ciudad de Calabar-Nigeria del 23 al 27 de mayo de 2016; que se encargue la dignidad de Alcalde al señor Ing. Luis Ninabanda, en su calidad de Vicealcalde del concejo municipal el jueves 19 al martes 31 de mayo de 2016; o de acuerdo al encargo de rigor que realice el señor alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi; Se convoque a la Señora Concejala alterna Licenciada Josefina Chimbolema Maji para que desempeñe el cargo de concejala del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón Colta, en reemplazo del Señor Concejal y Vicealcalde Ing. Luis Benigno Ninabanda Pomagualli (encargado de la alcaldía), durante el período comprendido del jueves





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

19 al martes 31 de mayo de 2016; se convoque a la señora concejala alterna Lic. Inés Curichumbi para que desempeñe el cargo de Concejala del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón Colta, en reemplazo del señor concejal Dr. Pablo Valente, durante el periodo comprendido del jueves 19 al martes 31 de mayo de 2016; y, en lo demás se aplique el contenido de la resolución N°2016-0063-S.E-CM-GADMC-C. **LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA.- APOYO** la moción. **EL ING. LUIS NINABANDA ALCALDE ENCARGADO.-** Existe una moción y apoyo a la misma, por lo tanto Señor Secretario proceda con la votación. Al no existir otra moción, por disposición del señor Alcalde encargado Ing. Luis Ninabanda, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo procede a receptor la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación nominal, votan por la única moción existente: **CRITERIOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES Y DEL SEÑOR ALCALDE AL CONSIGNAR SUS VOTOS: EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** mi voto a favor de la única moción. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** mi voto a favor de la única moción. **LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA.-** mi voto a favor de la única moción. **EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.-** mi voto a favor de la moción planteada. El Dr. Pablo Valente no consigna su voto ya que no puede actuar como juez y parte. **RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 4 VOTOS A FAVOR DE LA ÚNICA MOCIÓN;** por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2016-0071-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N°2016-0063-S.E-CM-GADMC-C, DE FECHA DOMINGO 01 DE MAYO DE 2016; AMPARADOS EN LOS ART. 57 LITERAL S) 61 Y 62 DEL COOTAD; Y TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN DEL ING. LUIS NINABANDA VICEALCALDE QUE SE REFORME LA RESOLUCIÓN N°2016-0063-S.E-CM-GADMC-C RESPECTO A LAS LICENCIAS DEL SEÑOR ALCALDE Y DEL CONCEJAL DR. PABLO VALENTE, TOMANDO EN CUENTA EL ITINERARIO Y LA DISTANCIA DEL VIAJE AL EXTERIOR **RESUELVE:** POR UNANIMIDAD REFORMAR LA RESOLUCIÓN N°2016-0063-S.E-CM-GADMC-C Y SUSTITIR LOS ARTÍCULOS 2, 3, 6, 7 y 8 DE DICHA RESOLUCIÓN, POR LOS SIGUIENTES **ART. 1)** AL AMPARO DE LO QUE DISPONE EL LITERAL S) ART. 57 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) CONCEDER Y AMPLIAR LAS RESPECTIVAS LICENCIAS DESDE EL JUEVES 19 AL MARTES 31 DE MAYO DE 2016 AL SEÑOR INGENIERO HERMEL TAYUPANDA CUVI Y DR. PABLO VALENTE CHACAGUASAY ALCALDE Y CONCEJAL RESPECTIVAMENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PARA QUE PARTICIPEN EN LA CONFERENCIA REGIONAL AFRICANA DE ALCALDES, TÓPICO DE CONFERENCIA "ASOCIACIÓN MUNDIAL PARA EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO EN ÁFRICA; EXPLORANDO OPCIONES PARA LA DIVERSIFICACIÓN DE LAS ECONOMÍAS AFRICANAS" A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CALABAR-NIGERIA DEL 23 AL 27 DE MAYO DE 2016, **ART. 2)** ENCARGAR LA DIGNIDAD DE ALCALDE AL SEÑOR ING. LUIS NINABANDA.





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Paruhá

EN SU CALIDAD DE VICEALCALDE DEL CONCEJO MUNICIPAL EL JUEVES 19 AL MARTES 31 DE MAYO DE 2016; O DE ACUERDO AL ENCARGO DE RIGOR QUE REALICE EL SEÑOR ALCALDE ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI; **ART. 3)** CONVOCAR A LA SEÑORA CONCEJALA ALTERNA LICENCIADA JOSEFINA CHIMBOLEMA MAJI PARA QUE DESEMPEÑE EL CARGO DE CONCEJALA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN REEMPLAZO DEL SEÑOR CONCEJAL Y VICEALCALDE ING. LUIS BENIGNO NINABANDA POMAGUALLI (ENCARGADO DE LA ALCALDÍA), DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL JUEVES 19 AL MARTES 31 DE MAYO DE 2016; **ART. 4)** CONVOCAR A LA SEÑORA CONCEJALA ALTERNA LIC. INÉS CURICHUMBI PARA QUE DESEMPEÑE EL CARGO DE CONCEJALA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN REEMPLAZO DEL SEÑOR CONCEJAL DR. PABLO VALENTE, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL JUEVES 19 AL MARTES 31 DE MAYO DE 2016; Y, **ART. 5)** EN LO DEMÁS SE APLICARÁ EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN N°2016-0063-S.E-CM-GADMC-C." *Siguiente punto. 5. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS INFORMES PRESENTADO POR EL SEÑOR VICEALCALDE RELACIONADO A LOS ENCARGOS DE LA ALCALDÍA EN DIFERENTES FECHAS. EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.*- Compañeros el Sr. Alcalde procedió a encargarme la alcaldía por múltiples ocupaciones inherentes a su cargo y dando cumplimiento a su petición se desarrolló en ese tiempo diferentes actividades que las detallo en el siguiente informe:

INFORME DE ENGARGO DE LA ALCALDIA

DATOS INFORMATIVOS:

DE: Luis Ninabanda Concejal del GAD Municipal de Colta

PARA: Ing. Hermel Tayupanda Alcalde del GAD Municipal de Colta y Concejo Municipal

ASUNTO: ENCARGO DE FUNCIONES DE ALCALDE del 28 al 31 de enero del 2016.

FECHA DE ENTREGA: 3 de febrero del 2016.

ANTECEDENTES

En base con el artículo 62 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, " son Atribuciones del vicealcalde o vicealcaldesa:

a) Subrogar al Alcalde o alcaldesa en caso de ausencia temporal mayor a tres días y el tiempo que dure la misma. En caso de ausencia definitiva, el o la vicealcaldesa asumirá hasta terminar el periodo. La autoridad reemplazante recibirá la remuneración correspondiente a la primera autoridad del ejecutivo; y en concordancia al artículo 61 del COOTAD.

En este contexto me permito presentar ante el Concejo Municipal y el Ejecutivo las actividades realizadas en el ejercicio del encargo de la Alcaldía por el periodo





Por un Colta.
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Ciudad de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Purubó

comprendido entre 28 al 31 de enero del 2016, las mismas que detallo a continuación en la siguiente tabla.

OBJETIVO

- Continuar con las actividades planificadas en la presente administración y dar fiel cumplimiento a las metas planteadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Colta.

ACTIVIDADES.

FECHAS	ACTIVIDADES
28/01/2016	<p>08H00</p> <p>REVISIÓN DE DOCUMENTOS EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA Lugar: Oficina de la Alcaldía. Asunto: Revisión y despacho de trámites. Resultado: Una vez revisada la documentación se procedió a la sumilla a las diferentes direcciones y departamentos que correspondían de este modo continúen los trámites correspondientes.</p>  <p>11Hoo.</p> <p>PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE CÍVICO Y SESIÓN SOLEMNE DE CONMEMORATIVA DEL CANTÓN CUMANDA. Lugar: Calles de la Ciudad Resultado: En representación del señor Alcalde del GADMC Colta se entregó el acuerdo de conmemorativo al cantón Cumandá</p>  <p>16Hoo.- VISITA E INSPECCIÓN DE LOS PREDIOS DE LA UNIDAD EDUCATIVA CICALPA. Lugar: Comunidad de Cicalpa Viejo Participantes: Ing. Byron Rivadeneira SECOP ZONAL3, Ing. Yantalema SECOP Chimborazo, Ing.</p>





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruha

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

Darwin Cuenca Fiscalización y Wilson Macas técnicos del Fiscalización
Arq. Laura Montoya, Directora de Planificación del GADMC Colta
Ing. Luis Ninabanda Alcalde Encargado.

Asunto: Vista e inspección de los predios de la Unidad Educativa Cicalpa previo la construcción de la UNIDAD DEL MILENIO.

Resultado: Una vez visitado se procedió a realizar un informe técnico para posteriormente firmar el acta de acuerdo para el desalojo de material escombros de los terrenos para construir la UNIDAD DEL MILENIO en la comunidad de Cicalpa Viejo.



29/01/2016

07Hoo

ENTREVISTA EN ESCUELAS RADIOFÓNICAS DE CHIMBORAZO ERPE

Lugar: Ciudad de Riobamba

Asunto: Difusión e invitación a la celebración ancestral del Pawkar Raymi 2016,

Resultado: Se explicó cada una de las actividades y eventos previstos en el proyecto del Pawkar Raymi 2016 a los ciudadanos y ciudadanas de la provincia de Chimborazo y además se realizó la invitación a que visiten nuestro cantón.



08Hoo

PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE DE INICIO DEL PAWKAR RAYMI 2016.

Lugar: Calles de la ciudad Villa La Unión

Asunto : Apertura de la celebración de los carnavales

Resultado: de apertura la celebración del Pawkar Raymi 2016, con la participación de las unidades educativas e instituciones públicas y ciudadanía en general.





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

	
<p>30/01/2016</p>	<p>10Hoo. VISITA LAS INSTALACIONES DEL GAD MUNICIPAL, TALLERES MUNICIPALES, ETC. Resultado: Se verificó al personal en los puestos de trabajo a fin de mantener el funcionamiento normal de las actividades.</p>
<p>31/01/2016</p>	<p>09Hoo INAUGURACIÓN Y APERTURA DEL EVENTO CULTURAS JUVENILES SUR KURIÑAN PAWKAR RAYMI 2016. Lugar: Plaza Cultural Juan de Velasco.</p> <p>Asunto: Realización del evento Culturas Juveniles Sur Kuriñan Pawkar Raymi 2016. Resultado: Se apertura el evento en representación del Ing. Hermel Tayupanda además se presenció la actuación de artistas de la localidad y a nivel provincial.</p>  <p>11Hoo PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO: MANIFESTACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL CANTO A LA VIDA Y LA PACHAMAMA. PAWKAR RAYMI 2016. Lugar: Plaza Cultural José de Orozco</p> <p>Resultado: Con la participación de los miembros de la Pastoral Indígena de Cicalpa se llevó efecto la presentaciones de comparsas grupos musicales y coros .</p> <p>14HOO REUNIÓN DE TRABAJO CON LOS SEÑORES DIRECTORES Y JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS Lugar: Dirección de Obras Públicas. Asunto: Análisis y planificación de trabajos y actuación frente al fenómeno natural ocurrido en la parroquia Columbe . Resultado: Como resultado se tomó medidas de contingencia para mantener la calma en el sector de columbe, así como medidas de protección al sitio.</p>





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá



16Hoo

VISITA AL SITIO DONDE SE ESTABA PRODUCIENDO EL FENÓMENO NATURAL EN LA PARROQUIA COLUMBE.

Resultado: Se explicó a la gente de la situación y se tomó medidas de precaución e ingreso al sitio en coordinación con la policía nacional y personal del cuerpo de bomberos.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En este periodo de encargo de funciones de la alcaldía permitió continuar con las actividades planificadas por la administración, agilizando los trámites que servirán que se ejecuten obras en las comunidades y el cumplimiento de metas.
- En apego a las actividades de la Celebración Ancestral del Pawkar Raymi, se presidió todos los eventos, en coordinación con los directores departamentales y demás técnicos del GAD Municipal a fin de poner a punto la calle de la Ciudad Villa La Unión y demás espacios para la ejecución de la programación establecida.
- Por cuanto en la parroquia Columbe apareció un fenómeno natural se realizó las delimitación del terreno con cercas, el desalojo del sitio de personas, limpieza del lugar, señalización, y de más actividades para brindar una atención al público y mantener lugares seguros, esto se efectuó en coordinación con el Cuerpo de Bomberos, Policía Municipal, Policía Nacional, Direcciones del GAD, etc.
- Se recomienda que los técnicos y funcionarios municipales sean más eficientes a fin de dar fluidez a los trámites y proyectos solicitados por las comunidades y de esa manera cumplir con el plan de desarrollo cantonal y profundizar el cambio de nuestro cantón.





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Curia de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

INFORME DE ENGARGO DE LA ALCALDIA

DATOS INFORMATIVOS:

DE: Luis Ninabanda **Concejal del GAD Municipal de Colta**
PARA: Ing. Hermel Tayupanda **Alcalde del GAD Municipal de Colta y Concejo Municipal**
ASUNTO: ENCARGO DE FUNCIONES DE ALCALDE del 18 al 20 de Marzo del 2016.
FECHA DE ENTREGA: 23 de marzo del 2016.

ANTECEDENTES

En base con el artículo 62 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, " son Atribuciones del vicealcalde o vicealcaldesa: a) Subrogar al Alcalde o alcaldesa en caso de ausencia temporal mayor a tres días y el tiempo que dure la misma. En caso de ausencia definitiva, el o la vicealcaldesa asumirá hasta terminar el periodo. La autoridad reemplazante recibirá la remuneración correspondiente a la primera autoridad del ejecutivo; y en concordancia al artículo 61 del COOTAD.

En este contexto me permito presentar ante el Concejo Municipal y el Ejecutivo las actividades realizadas en el ejercicio del encargo de la Alcaldía por el periodo comprendido entre 18 al 20 de marzo del 2016, las mismas que detallo a continuación en la siguiente tabla.

OBJETIVO

- Continuar con las actividades planificadas en la presente administración y dar fiel cumplimiento a las metas planteadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Colta.

FECHA	ACTIVIDADES.
18/03/2016	<p>09H00 RECORRIDO A LA CAPTACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE VILLA LA UNIÓN Lugares: Tanques de distribución en Miraflores, tanques de captación en la comunidad de Guacona, compañía sector Mexicano. Resultados: Con la participación de los presidentes de los barrios de Villa La Unión y ciudadanía, técnicos y directores departamentales del Gad se realizó la explicación del porque se contaminó el sistema de agua potable y redes de distribución quedando conformes la ciudadanía del sector urbano. Inspección de los tanques de captación sector Mexicano la Compañía.</p>





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Perañá

	
19/03/2016	<p>10Hoo. VISITA LAS INSTALACIONES DEL GAD MUNICIPAL, TALLERES MUNICIPALES, ETC. Resultado: Se verifico al personal en los puestos de trabajo a fin de mantener el funcionamiento normal de las actividades.</p>
20/03/2016	<p>08H00 SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL.</p> <p>ORDEN DEL DÍA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento y aprobación del acta de concejo municipal, correspondiente a sesión ordinaria del domingo 13 de marzo de 2016. 2. Conocimiento y toma de resolución del informe emitido por el Lic. Manuel Inguillay, concejal, referente a la propuesta de creación de la escuela de entrenamiento de caballitos de totora. 3. Conocimiento y aprobación de la carta de compromiso de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta y la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, para el desarrollo de Prácticas Pre-profesionales de los estudiantes de la ESPOCH en todas sus especialidades. 4. Aprobación y discusión en primer debate de la ordenanza sustitutiva de: "La Ordenanza municipal para el servicio de Agua Potable del cantón Colta; publicada en el Registro Oficial N° 934 del 13 de mayo de 1992, y su reforma publicada en el Registro Oficial N° 140 del 28 de agosto de 1997"; y, "la Ordenanza que regula las tasas por el uso de los servicios de alcantarillado del cantón Colta, publicada en el registro oficial N° 614 del 30 de enero de 1991." 5. Clausura de la Sesión. <p>Resoluciones: respecto a la creación de la escuela de entrenamiento de Caballitos de Totoras se resuelve pasar a COLMITUR Respecto al acta de firma de convenio de prácticas profesionales se pasó al I comisión de cultura interculturalidad para su análisis y aprobación en la siguiente sesión de concejo.</p> 

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Paruhó

- En este periodo de encargo de funciones de la alcaldía permitió continuar con las actividades planificadas por la administración, agilizando los trámites que servirán para que se ejecuten obras en las comunidades y el cumplimiento de metas.
- Se recibió en el seno del concejo municipal al Doctor Julio Estrella Silva donde se procedió a explicar sobre el interés de la Obra de alcantarillado y agua potable del sector de Villa la Unión, y se llegó a firmar una acta para el paso de la tubería por los terrenos de su señor Padre Jorge Estrella, que están ubicados en el sector de Guacona.
- Se recomienda que los técnicos y funcionarios municipales sean más eficientes a fin de dar fluidez a los trámites y proyectos solicitados por las comunidades y de esa manera cumplir con el plan de desarrollo cantonal y profundizar el cambio de nuestro cantón.

INFORME DE ENGARGO DE LA ALCALDIA

DATOS INFORMATIVOS:

DE: Luis Ninabanda **Concejal del GAD Municipal de Colta**

PARA: Ing. Hermel Tayupanda **Alcalde del GAD Municipal de Colta y Concejo Municipal**

ASUNTO: ENCARGO DE FUNCIONES DE ALCALDE del 22 al 24 de Marzo del 2016.

FECHA DE ENTREGA: 27 de marzo del 2016.

ANTECEDENTES

En base con el artículo 62 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, " son Atribuciones del vicealcalde o vicealcaldesa:

a) Subrogar al Alcalde o alcaldesa en caso de ausencia temporal mayor a tres días y el tiempo que dure la misma. En caso de ausencia definitiva, el o la vicealcaldesa asumirá hasta terminar el periodo. La autoridad reemplazante recibirá la remuneración correspondiente a la primera autoridad del ejecutivo; y en concordancia al artículo 61 del COOTAD.

En este contexto me permito presentar ante el Concejo Municipal y el Ejecutivo las actividades realizadas en el ejercicio del encargo de la Alcaldía por el periodo comprendido entre 22 al 24 de marzo del 2016, las mismas que detallo a continuación en la siguiente tabla.

OBJETIVO

- Continuar con las actividades planificadas en la presente administración y dar fiel cumplimiento a las metas planteadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Colta.

FECHA	ACTIVIDAD
22/03/2016	09H00





Por un Culto
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Curso de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Pavahú

REUNION DE TRABAJO CON LOS SEÑORES DIRECTORES DEL GAD MUNICIPAL.

Lugar: Alcaldía.

Resultados: Se Planifico actividades para ejecutar en el feriado de la Semana Santa, habilitar las vías del Villa la Unión, así de esta manera permitir la afluencia y circulación vehicular. Se fijaron horarios de atención en recaudación, etc.



11H00

REUNION CON LOS DIRIGENTES DE LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA COLUMBE.

Lugar: Salón de Junta de Agua Potable de Columbe Centro.

Resultados: LA Asamblea ciudadana plateo que se Declare en Utilidad Pública los predios donde se ha desarrollado el fenómeno Natural, con el fin de convertirle a este sitio y a la parroquia en un lugar turístico.



14H00

GRABACION DEL VIDEO Y RECORRIDO POR LA COMUNIDAD DE TANQUIS EN LA PARROQUIA COLUMBE.

Lugar: Calles de la comunidad.

Resultados: Previo a la ejecución del Proyecto de alcantarillado se realizó un recorrido, realizando tomas de video para posteriormente realizar un análisis una vez ejecutado e implemento el proyecto.





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

23/03/2016



08H00
REVISION DE DOCUMENTOS Y DESPACHO DE TRÁMITES EN LA OFICINA DE LA ALCALDIA.



INSPECCION Y VISITA A LOS PREDIOS DE LA FAMILIA POMAGUALLI.

Lugar: Calles Magdalena Dávalos y 4 de Febrero esquina.

Resultados: Con el señor Antonio Pataron Representante de la familia Pomagualli Guaman propietarios de un predio ubicado en las calles Magdalena Dávalos y 4 de Febrero se llegó a un acuerdo para ingresar la maquinaria y apertura de las excavaciones para el colector de alcantarillado.



24/03/2016

08H00
REVISION DE DOCUMENTOS Y DESPACHO DE TRÁMITES EN LA OFICINA DE LA ALCALDIA.



ENTREVISTA A MEDIOS DE COMUNICACION EN LAS OFICINA DE LA ALCALDIA

Resultados: Se habló sobre el estado y avance de la obra del alcantarillado y agua potable de Villa la Unión, así como de los trabajos y obras en las comunidades de nuestro cantón.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

- En este periodo de encargo de funciones de la alcaldía permitió continuar con las actividades planificadas por la administración, agilizando los trámites que servirán para que se ejecuten obras en las comunidades y el cumplimiento de metas.
- Se recomienda que los técnicos y funcionarios municipales sean más eficientes a fin de dar fluidez a los trámites y proyectos solicitados por las comunidades y de esa manera cumplir con el plan de desarrollo cantonal y profundizar el cambio de nuestro cantón.

INFORME DE ENGARGO DE LA ALCALDIA

DATOS INFORMATIVOS:

DE: Luis Ninabanda **Concejal del GAD Municipal de Colta**

PARA: Ing. Hermel Tayupanda **Alcalde del GAD Municipal de Colta y Concejo Municipal**

ASUNTO: ENCARGO DE FUNCIONES DE ALCALDE del 31 de marzo al 03 de abril del 2016.

FECHA DE ENTREGA: 06 de abril del 2016

ANTECEDENTES

En base con el artículo 62 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, "son Atribuciones del vicealcalde o vicealcaldesa: a) Subrogar al Alcalde o alcaldesa en caso de ausencia temporal mayor a tres días y el tiempo que dure la misma. En caso de ausencia definitiva, el o la vicealcaldesa asumirá hasta terminar el periodo. La autoridad reemplazante recibirá la remuneración correspondiente a la primera autoridad del ejecutivo; y en concordancia al artículo 61 del COOTAD.

En este contexto me permito presentar ante el Concejo Municipal y el Ejecutivo las actividades realizadas en el ejercicio del encargo de la Alcaldía por el periodo comprendido entre 31 de marzo al 03 de abril del 2016, las mismas que detallo a continuación en la siguiente tabla.

OBJETIVO

- Continuar con las actividades planificadas en la presente administración y dar fiel cumplimiento a las metas planteadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Colta.

FECHA	ACTIVIDAD
31/03/2016	<p>08H30 CONOCIMIENTO SOBRE EL ROBO DE LA CORONA DEL VEHÍCULO FURGÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS TALLERES MUNICIPALES. Lugar: Talleres municipales Resultado: Se realizó las siguientes acciones: comunicar a la policía nacional para que realicen las investigaciones de ley y reconocimiento del lugar de los hechos, solicitar informes al Jefe Administrativo, Comisario Municipal, jefe de talento humano y al Jefe de Maquinarias sobre lo suscitado en las instalaciones de los talleres Municipales la noche del miércoles 30 y madrugada del jueves 31 de marzo del 2016, sobre el robo suscitado además se realizó los tramites respectivos de ley.</p>





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cursó de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capitol de la Nación
Puruhá

09H00
REUNION CON UNA DELEGACION DE LOS FUNCIONARIOS Y PERSONAL MEDICO DEL HOSPITAL PUBLICO ESCOBAR DE CAJABAMBA.

Lugar: Alcaldía.

Resultados: Se Planifico actividades para realizar el plan de contingencia por parte del personal del Hospital para que el GAD Municipal preste las instalaciones del nuevo edificio municipal durante el tiempo que dure la construcción de la Re potencializarían del Hospital.



11H00
REUNION EN EL ECU 911 RIOBAMBA.

Lugar: Despacho del director del Ecu 911

Resultados: Se analizó el avance del trámite para ubicar más cámaras en la ciudad Villa la Unión y otros sectores.



01/04/2016

08H00
PARTICIPACIÓN EN LA LECTURA DEL BORRADOR DE CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO RESPECTO EXAMEN DE AUDITORIA REALIZADO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA

Resultados: Del examen de contraloría se efectuaron algunas observaciones a obras como Asfalto de la Avenida sin Nombre sector Talleres Municipales, Alcantarillado y Agua Potable de Villa la Unión, entre otras.





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Curso de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Purushá



10H00

REVISIÓN DE DOCUMENTOS Y DESPACHO DE TRÁMITES EN LA OFICINA DE LA ALCALDÍA.

Lugar: Despacho de la alcaldía

Resultados: Se revisó y sumó trámites a diferentes departamentos y direcciones a fin de agilizar y dar cumplimiento lo planificado y metas de la gestión municipal.



10H30

ATENCIÓN A LOS SEÑORES DIRIGENTES DE LA COOPERATIVA DE CAMIONETAS LAGO DE COLTA.

Lugar: Despacho de la alcaldía

Resultados: Los Dirigentes de esta cooperativa de Camionetas solicitan se revise la ordenanza de tránsito especialmente sobre el lugar de estacionamiento, por lo que se sugiere que realicen los trámites legales en la unidad de tránsito del GADM Colta con el ingeniero Franklin Lema.



13H00

VISITA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO SETOR SIGCHO HUAYCO

Resultados: Fruto de las lluvias caídas el día miércoles se inundó el sector donde se está construyendo la planta de tratamiento y en compañía de la Directora de Obras Públicas, Director Coordinador, consultor que realizó el estudio para esta implementación se procedió a realizar la inspección correspondiente solicitando una valoración técnica de los daños causados a fin de solicitar a la constructora realice los trabajos





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhú

	<p>correspondientes.</p> 
<p>03/04/2016</p>	<p>08H00 REVISION DE DOCUMENTOS Y DESPACHO DE TRÁMITES EN LA OFICINA DE LA ALCALDÍA.</p> 

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En este periodo de encargo de funciones de la alcaldía permitió continuar con las actividades planificadas por la administración, agilizando los trámites que servirán para que se ejecuten obras en las comunidades y el cumplimiento de metas.
- Se recomienda que los técnicos y funcionarios municipales sean más eficientes a fin de dar fluidez a los trámites y proyectos solicitados por las comunidades y de esa manera cumplir con el plan de desarrollo cantonal y profundizar el cambio de nuestro cantón.

Estas son todas las actividades desarrolladas en el periodo de encargo. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** Teniendo el conocimiento de todas las actividades realizadas por el Señor Alcalde encargado **MOCIONO** que se apruebe los informes S/N respecto a los encargos de la alcaldía del 28 al 31 de enero; del 18 al 20 de marzo; del 22 al 24 de marzo; y, del 31 de marzo al 3 abril del año 2016, así como de todas las actividades realizadas en éstas fechas; debiendo continuarse con el trámite de rigor para su respectiva liquidación o pago por subrogación o encargo. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** APOYO la moción. **EL ING. LUIS NINABANDA ALCALDE ENCARGADO.-** Existe una moción y apoyo a la misma, por lo tanto Señor Secretario proceda con la votación. Al no existir otra moción, por disposición del señor Alcalde encargado Ing. Luis Ninabanda, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo procede a receptar la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación nominal.





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

votan por la única moción existente: **CRITERIOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES Y DEL SEÑOR ALCALDE AL CONSIGNAR SUS VOTOS: EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** mi voto a favor de la moción planteada. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** mi voto a favor de la única moción. **LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA.-** mi voto a favor de la única moción. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** mi voto a favor de la única moción. El Ing. Luis Ninabanda no consigna su voto ya que no puede actuar como juez y parte. **RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 4 VOTOS A FAVOR DE LA ÚNICA MOCIÓN;** por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2016-0072-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA DANDO POR CONOCIDO EL OFICIO S/N, DE FECHA VILLA LA UNIÓN, 24 DE ABRIL DE 2016; ASÍ COMO LOS INFORMES S/N REFERENTES A ENCARGOS DE LA ALCALDÍA DE FECHAS 3 DE FEBRERO, 23 Y 27 DE MARZO Y 6 DE ABRIL SUSCRITO POR EL ING. LUISNINABANDA, VICEALCALDE; AMPARADOS EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 62 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL. **RESUELVE: "POR UNANIMIDAD ART. 1) APROBAR LOS INFORMES S/N RESPECTO A LOS ENCARGOS DE LA ALCALDÍA DEL 28 AL 31 DE ENERO; DEL 18 AL 20 DE MARZO; DEL 22 AL 24 DE MARZO; Y, DEL 31 DE MARZO AL 3 ABRIL DEL AÑO 2016, ASÍ COMO DE TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN ÉSTAS FECHAS; DEBIENDO CONTINUARSE CON EL TRÁMITE DE RIGOR PARA SU RESPECTIVA LIQUIDACIÓN O PAGO POR SUBROGACIÓN O ENCARGO." Siguiendo punto. 6. CONOCIMIENTO APROBACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO "RESCATE Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ANCESTRAL PURUHÁ, PAWKAR RAYMI COLTA LINDO Y MILENARIO 2016", PREVIO INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE INTERCULTURALIDAD, EDUCACIÓN, DEPORTES, RECREACIÓN Y TURISMO DEL GADMC-C. EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.-** Compañeros el Lic. Manuel Inguillay tiene la palabra. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Buenos días Señor Alcalde y compañeros concejales, de parte de la comisión que ha precedido la celebración del Pawkar Raymi 2016, hemos querido presentar el siguiente informe no hemos enviado en digital ya que a última hora existieron pequeñas modificaciones, el mismo que se indica:

INFORME No. 06-2015

ANTECEDENTES.-

Mediante **RESOLUCIÓN N°0289-S.E-CM-GADMC-C-2015:** El concejo municipal del GADMC Colta, *Resuelve:* "por unanimidad **1)** Acoger el proyecto denominado "Rescate y Conservación del Patrimonio Cultural Ancestral Puruhá, Pawkar Raymi Colta Lindo y Milenario 2016, con un presupuesto aproximado de 140.000 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, **2)** Pasar el presente proyecto a la Comisión de Interculturalidad, Educación, Deportes, Recreación y Turismo a fin que acoja las recomendaciones emitidas por los miembros del órgano legislativo y cada una de las





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

comisiones técnicas; y elabore el informe de rigor para la próxima sesión de concejo municipal a realizarse el miércoles 06 de enero del 2016."

Martes 5 de enero de 2016 se reúne todos los integrantes de la Comisión de Interculturalidad, Educación, Deportes, Recreación y Turismo, juntamente con los líderes de cada una de las actividades, a fin de acoger las recomendaciones del Concejo en la sesión anterior y mediante Oficio No. 002-2016, de fecha 5 de enero de 2016, emitimos un informe que a continuación detallamos:

EVENTO	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTO O REDUCCIÓN	TOTAL
Difusión, comunicación e información	\$ 21.672,00	\$ 7.468,00	\$ 29.140,00
Seguridad y servicios	\$ 1.047,00	\$ 412,00	\$ 1.459,20
Manifestación artística, socio cultural, vivencial, aire libre	\$ 2.408,00	\$ 1.041,60	\$ 3.449,60
Celebración y ritos ancestrales del pawkar raymi	\$ 4.256,00	\$ 800,00	\$ 5.056,00
Demostración cultural kulta tukushka (REDUCCIÓN)	\$ 15.523,20	\$ 2.240,00	\$ 13.383,20
Manifestación artística cultural del Guagra kashpay	\$ 6.048,00	\$ 1.132,81	\$ 7.180,81
Competencia de caballitos de totora	\$ 1.120,00	\$ 800,00	\$ 1.920,00
Comparsas internacionales	\$ 10.000,00		\$ 10.000,00
Evento en Alajahuan (REDUCCIÓN)	\$ 5.000,00	\$ 560,00	\$ 4.440,00

En el evento Manifestación Artística Cultural de Música y Canto a la Vida y la Pachamama se cambió la fecha de realización para el sábado 30 y domingo 31 enero de 2016, una semana antes de la fecha propuesta; asimismo, se reduce 2.240 dólares del evento de Kulta Tukushca y 560 dólares del evento de Alajahuan.

El presupuesto total del proyecto asciende a la cantidad de **\$ 139.964,99**

El seno del concejo en la sesión extraordinaria del miércoles 6 de enero de 2016, Mediante RESOLUCIÓN N°002-S.E-CM-GADMC-C-2016: El concejo municipal del GADMC Colta, dando por conocido el informe N° 002-2016, de fecha 05 de enero del 2016, suscrito por la Comisión de Interculturalidad, Educación, Deportes, Recreación y Turismo del GADMC-Colta; amparados en el art. 21,22,23,24,25,26,377,379,380 numeral 1,6 y 8 de la Constitución de la República del Ecuador; art. 381 del COOTAD; art. 1, 2, 4 literal e, 54 literal g, q, h; y art.135; Ley de Cultura art. 1; Ley de Turismo art. 3, Plan Nacional del Buen Vivir objetivo 5; Ordenanza para la Promoción de la Cultura, el Arte, el Deporte y la Recreación del GADMC Colta, art. 11, 12, 13, 16, 17, 24 y 25; Código Orgánico de Finanzas Públicas art. 104; y, tomando como base la moción planteada por el Ing. Luis Ninabanda, Vicealcalde. **Resuelve: "por unanimidad 1) Aprobar el proyecto denominado "Rescate y Conservación del Patrimonio Cultural Ancestral Puruhá, Pawkar Raymi Colta Lindo y Milenario 2016, con un presupuesto de 139.964,99 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en virtud que los beneficiarios de este proyecto de inversión son las y los ciudadanos del cantón Colta por cuanto se promueve la dinamización de la economía."**

Mediante el oficio No. GADMCC-SGC-2016-0059-O, de fecha Villa la Unión, 19 de enero de 2016, el señor alcalde Ing. Hermei Tayupanda Cuvi, solicita se digne Fiscalizar la ejecución, desarrollo y coordinación de todas las actividades del Proyecto Rescate y Conservación del Patrimonio Cultural Ancestral Puruhá Pawkar Raymi Colta Lindo y Milenario 2016 en calidad de Presidente de la Comisión de Interculturalidad, Educación,





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Curso de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Peruana

Deporte, Recreación y Turismo, a efecto que concluido el mismo proceda a elaborar el informe pertinente para la liquidación de dicho proyecto previo conocimiento y aprobación del seno del Concejo. En tal virtud pide coordinar con todos los responsables, presidentes y tesoreros de las comisiones técnicas, quienes presentarán proformas, facturas, fotografías con su respectivo informe de gastos, quienes revisarán y elaborarán el informe final correspondiente. Las comisiones técnicas, una vez ejecutado el evento en el plazo de 15 días presentarán el informe pertinente a la comisión legislativa con los respaldos exigidos por la ley.

INFORME

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COMISIÓN

- Jueves 7 de enero de 2016. Revisión del proyecto.
- A partir de martes 26 de enero de 2016. Delegación a los compañeros concejales para que coordinen y fiscalicen los diferentes eventos que a continuación detallo:

A Lic. José María Guamán Yumbo:

1	Manifestación Artística Cultural de canto y música autóctona andina Colta lindo y milenario
2	Manifestación artística cultural del guagra kashpay
3	celebración y ritos ancestrales del Pawkar Raymi

A Ing. Luis Benigno Ninabanda Pomagualli:

1	Manifestación artística cultural de inicio del Pawkar Raymi 2016
2	Presentación de comparsas y grupos culturales
3	Comisión de carros alegóricos y comparsas nacionales
4	Demostración cultural kulta tukushca

A Sra. Rosa Elena Lema Illapa:

1	Manifestación artística cultural de música y canto a la Vida y la Pachamama
2	Festival gastronómico
3	Actividad cultural en Alajahuan

A Dr. Pablo Valente Chacaguasay:

1	Juegos deportivos y recreativos
2	Competencia de caballos de totora

- Desde 26 de enero de 2016, se dio a conocer a los responsables de los diferentes eventos, a fin de que exista la coordinación de las actividades de cada evento con los compañeros concejales delegados.
- Recibió las peticiones de los disco móviles y bandas para desfile de kulta tukushca, sumilladas por el señor alcalde; la misma que fueron remitidas al Ing. Roberto Mariño, responsable del evento.
- Con fecha 3 de febrero de 2016, mediante oficio Nro. GADMCC-SGC-2016-0094-O a través de sistema Quipux se les dio a conocer a todos los responsables y tesoreros de los eventos las siguientes indicaciones:
 - a. Los responsables de cada uno de los eventos deben coordinar todas y cada una de las actividades con el concejal o concejala delegado o con la comisión encargada de las festividades.





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

- b. Todos los incentivos y materiales que se adquieran para los diferentes eventos del Pawkar Raymi deberán ingresar a la bodega de la institución municipal, luego para ser entregado a los participantes.
- c. Los responsables y tesoreros de los eventos del Pawkar Raymi 2016, deberán entregar el respectivo informe hasta 15 días como máximo luego de haber realizado el evento a su cargo, con todos los documentos justificativos y anexos a la comisión encargada.

Mediante RESOLUCIÓN N°2016-0020-S.E-CM-GADMC-C: El Concejo Municipal del GADMC Colta dando por conocido el informe verbal presentado por el Lic. Manuel Inguillay, presidente del proyecto "Rescate y Conservación del Patrimonio Cultural Ancestral Puruhá, Pawkar Raymi Colta Lindo y Milenario 2016", Resuelve: **"Autorizar se modifique lo solicitado por la Comisión de Comunicación mediante oficio s/n de fecha 04 de febrero del 2016, suscrito por la responsable de la comisión Ing. Tania Ortiz y Dra. Evelyn Aguirre, tesorera, según sumilla del señor alcalde de fecha 04 de febrero de 2016; así mismo se autoriza la contratación de discomóviles solicitados por la Comisión de Desfile de Kulta Tukushka mediante memorando N° GADMCC-DGC-2016-0053-M, de fecha 04 de febrero de 2016, suscrito por el Ing. Roberto Mariño, Director de Gestión de la Calidad, según sumilla del señor alcalde de fecha 04 de febrero de 2016; para lo cual la Dirección Financiera entregará fondos a rendir cuentas para estos eventos; y, 2) el concejo autorizará la reforma al presupuesto total del proyecto "Rescate y Conservación del Patrimonio Cultural Ancestral Puruhá, Pawkar Raymi Colta Lindo y Milenario 2016", una vez que se conozca el informe final de todas la comisiones previo a su liquidación."**

EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Se ejecutó todos los eventos tal como se había proyectado, con el siguiente cronograma:

No.	FECHA DE EJECUCIÓN	EVENTO
1	del 27/12/2015 al 21/03/2016	COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN
2	del 27/12/2015 al 21/03/2016	ADECUACIÓN DE SERVICIOS Y ESPACIO PÚBLICOS
3	del 27/12/2015 al 21/03/2016	SEGURIDAD CIUDADANA
4	VIERNES 29 DE ENERO	MANIFESTACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL DE INICIO DEL PAWKAR RAYMI
5	DOMINGO 7 AL 14 DE FEBRERO	JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS
6	SÁBADO 30 Y DOMINGO 31 DE ENERO	MANIFESTACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL DE MÚSICA Y CANTO A LA VIDA Y LA PACHAMAMA; Y,
7	VIERNES 5 Y SÁBADO 6 DE FEBRERO	MANIFESTACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL DE CANTO Y MÚSICA AUTÓCTONA ANDINA COLTA LINDO Y MILENARIO
8	DOMINGO 7 DE FEBRERO	MANIFESTACIÓN ARTÍSTICA, SOCIO CULTURAL, VIVENCIAL, AIRE LIBRE





Por un Bolta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

9	DOMINGO 7 DE FEBRERO	PRESENTACIÓN DE COMPARSAS Y GRUPOS CULTURALES
10	LUNES 8 DE FEBRERO	FESTIVAL GASTRONÓMICO
11	LUNES 8 DE FEBRERO	DEMOSTRACIÓN CULTURAL CULTA TUKUSHCA
12	LUNES 8 DE FEBRERO	COMISIÓN DE CARROS ALEGÓRICOS Y COMPARSAS NACIONALES
13	LUNES 8 AL MARTES 9 DE FEBRERO	MANIFESTACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL Y MUSICAL PAWKAR RAYMI
14	LUNES 8 Y MARTES 9 DE FEBRERO	MANIFESTACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL DEL GUAGRA KASHPAY
15	MARTES 9 DE FEBRERO	COMPETENCIA DE CABALLITOS DE TOTORA
16	JUEVES 11 DE FEBRERO	ALAJAHUAN - ACTIVIDAD CULTURAL
17	LUNES 21 DE MARZO	CELEBRACIÓN Y RITOS ANCESTRALES DEL PAWKAR RAYMI

Con fecha 7 de marzo de 2016, mediante oficio Nro. GADMCC-SGC-2016-0170-O, a través de sistema quipux se solicitó a los señores: Ing. Tania Ortiz, Responsable de Comunicación; señor Lucas Paucar, responsable de evento Juegos deportivos y de carros alegóricos y comparsas nacionales, y al Máster. César Daquí, Responsable del evento de Manifestación Artística Cultural de canto a la vida y a la Pachamama y Manifestación Artística Cultural de canto autóctona Andina, la entrega de los informes respectivos, porque aún no se habían entregado hasta esa fecha.

La mayoría de los informes fueron entregados en los plazos establecidos, únicamente los eventos de: Carros alegóricos y comparsas nacionales y Juegos deportivos y recreativos, bajo la responsabilidad del Sr. Lucas Paucar fue entregado un tanto atrasado.

Con fecha 11 de abril de 2016, solicité autorizar a quien corresponda la certificación del ingreso de bienes y/o materiales del evento del Pawkar Raymi 2016 que ingresaron a bodega, así mismo de los bienes que aún se encuentra hasta la presente fecha. Esta petición lo hice para comparar con los informes entregados por los responsables. La misma que en respuesta, el señor alcalde manifiesta textualmente: **"Solicito se digno revisar los informes de cada comisión, toda vez que los responsables de cada uno de los eventos presentaron los justificativos tanto de ingreso cuanto de egresos"**

El día jueves 31 de marzo de 2016, previa convocatoria por parte del presidente, se reúne la comisión encargada, a fin de revisar los informes presentados por los responsables de los diferentes eventos del Pawkar Raymi 2016 que a continuación detallamos:





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Curso de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

RESUMEN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES Y ECONÓMICOS PRESENTADOS POR LOS RESPONSABLES DE LOS EVENTOS

No	EVENTO	PRESUPUESTO INICIAL USD	INVERSIÓN	SALDO	OBSERVACIONES
1	Despliegue de Comunicación y Difusión Pawkar Raymi	28.140,16	37.415,91	-8.275,75	<ul style="list-style-type: none"> 12 actividades fuera de lo planificado, estas evidencias, por lo que existe un saldo en contra de \$ 275,75 dólares Hay una factura de 7.716,80 dólares, sobrepasando la ínfima cuantía, por lo que considero que debió haber realizado mediante el portal de compras públicas La actividad No. 8 no estuvo planificado presentación de orquesta Auténticos de Swing, tango, sonido, animador, artistas. Valor total 1.568 dólares. Hay 3 proformas pero sin firmas ni sellos Los materiales publicitarios fueron elaborados en Quito. No hay Proformas para la elaboración de material impreso. Preparación gastronómica: 1.300 dólares. No hay Factura Por pagar: Radio Buen sembrador por 224 dólares y a TV Suliana 1.650 dólares.
2	Alocución de Servicios y Espacio Públicos	3.360,00	3.187,52	172,48	
3	Seguridad Ciudadana	1.459,20	1.301,01	158,19	
4	Manifestación Artística Cultural de Inicio del Pawkar Raymi	6.854,40	3.667,74	3.186,66	
5	Juegos Deportivos y Recreativos	9.625,60	7.940,1	1.685,50	<ul style="list-style-type: none"> Se adquirió 60 balones, 30 trofeos para campeón, 30 trofeos para Vice campeón y 1800 medallas. se entregó a 16 comunidades, donde se desarrolló los campeonatos No hay firma en el acta de entrega y recepción en Castañ Quejupamba SALDOS QUE DEBE EXISTIR EN BOCUEGA: 28 balones, 640 medallas en total, 14 trofeos para campeón, 14 trofeos para vice campeón NO HAY CERTIFICACION DE BOCUEGA El informe llegó a última hora
6	Manifestación Artística Cultural de Música y Canto a la Vida y la Pachamama.	5.992,00	4.364,47	1.627,53	<ul style="list-style-type: none"> 30 inscritos, todos participan. adquieren 30 guitarras en total 10 con ecualizador, 10 sin ecualizador y 10 normales. 30 participantes y todos reciben incentivos y esta entregada.
7	Manifestación Artística Cultural de Canto y Música Autóctona Andina Colta Lindo y Milenario	13.832,00	10.534,42	3.297,58	<ul style="list-style-type: none"> 74 inscritos, participan 66 coros Adquisición de 80 guitarras, 30 con ecualizador, 30 sin ecualizador y 20 normales Entregado: 25 con ecualizador, 25 sin ecualizador y 8 normales SALDOS QUE DEBEN EXISTIR: 5 guitarras con ecualizador, 5 guitarras sin ecualizador y 12 guitarras normales NO EXISTE CERTIFICACION DE BOCUEGA DE LOS SALDOS SEGUN EL INFORME, 16 GUITARRAS NO ESTAN ENTREGADAS COROS QUE NO RETIRAN EL PREMIO 1. Caballeros de San Francisco de Sasaput.





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

METAS ALCANZADAS.

Me permito resumir las metas alcanzadas conforme a los informes presentados a la comisión:

- A través del proyecto de Pawkar Raymi 2016, se pudo difundir la riqueza cultural y turística de nuestro cantón a nivel local, nacional e internacional, mediante diferentes eventos programados.
- Logró dinamizar la economía local, de esa manera beneficiando a los pequeños comerciantes y a la población en general de nuestro cantón.
- La publicidad a través de los principales medios de comunicación se ha logrado canalizar a nivel local y nacional.
- Se mejoró la calidad de los espacios y servicios públicos de la Ciudad de Villa la Unión, atrayendo a los turistas que visitaron a Cantón Colta.
- Se contó con la participación de las instituciones públicas, privadas, centros educativos y comunitarios, barrios y comunidades para el desarrollo de los eventos.
- La expresión de la espiritualidad a través de canto y música en quichua y español.

CONCLUSIONES

- Se difundió la riqueza cultural, turística, gastronómica, deportiva de nuestro cantón a nivel local, nacional e internacional, mediante la ejecución de los 17 eventos planificados en el proyecto, es decir, se ejecutó el 100% de actividades.
- Del presupuesto inicial de **139.964,99** dólares, se transfirió de la tesorería la cantidad **139.612,33** dólares, de los cuales se invirtió **126.945,53** dólares, **habiendo un saldo de 12.666,80** dólares.
- Debe existir en la bodega 5 juegos de ollas, 28 balones, 840 medallas, 14 trofeos para campeón, 14 trofeos para vice campeón, y 22 guitarras.

RECOMENDACIONES

- Que la Dirección Financiera a través de la tesorería y control previo revise los documentos justificativos como son las proformas, facturas y más documentos de descargo de cada evento.
- Que la máxima autoridad autorice a quien corresponda la certificación de los saldos de los incentivos deportivos y culturales existentes en la bodega, a fin de comparar con los informes respectivos.
- Entregar los incentivos culturales a grupos artísticos de las comunidades de Colta que aún no se han retirado, como estímulo a su participación.
- Acoger y aprobar el informe económico de la ejecución del proyecto: "RESCATE Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ANCENTRAL PURUHA, PAWKAR RAYMI COLTA LINDO Y MILENARIO 2016", por el Concejo Municipal del GADMC Colta.





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

Con estos antecedentes compañeros ustedes tienen la palabra y pongo a su consideración. **EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.-** Lic. Manuel el informe está bien detallado, sería importante que se adjunte la documentación debida y se cierre cada actividad a fin de que se concluya con todo el proceso, para ahí nosotros poder aprobar y que mejor que usted con cada uno de los delegados de cada comisión se reúna y adjunte los documentos pertinentes, por ello **MOCIONO** que se dé por conocido el informe verbal emitido por el Lic. Manuel Inguillay, concejal relacionado con la liquidación del proyecto rescate y conservación del patrimonio cultural ancestral Puruhá, Pawkar Raymi Colta lindo y milenario 2016; y, se solicite al Lic. Manuel Inguillay, concejal adjunte todos los documentos de sustento del informe de liquidación del proyecto señalado en el artículo uno, para lo cual debe mantener una reunión con el técnico de control previo para que en lo posterior no se devuelva algún trámite, debiendo hacerlo en el plazo de 15 días, luego de lo cual se ponga para su aprobación en el seno del concejo. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** APOYO la moción. **EL ING. LUIS NINABANDA ALCALDE ENCARGADO.-** Existe una moción y apoyo a la misma, por lo tanto Señor Secretario proceda con la votación. Al no existir otra moción, por disposición del señor Alcalde encargado Ing. Luis Ninabanda, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo procede a receptor la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación nominal, votan por la única moción existente: **CRITERIOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES Y DEL SEÑOR ALCALDE AL CONSIGNAR SUS VOTOS: EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** mi voto a favor de la única moción. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** mi voto a favor de la única moción. **LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA.-** mi voto a favor de la única moción. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** mi voto a favor de la única moción. **EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.-** mi voto a favor de la moción planteada **RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 5 VOTOS A FAVOR DE LA ÚNICA MOCIÓN;** por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2016-0073-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO DEL INFORME VERBAL EMITIDO POR EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL RELACIONADO A LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO RESCATE Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ANCESTRAL PURUHA, PAWKAR RAYMI COLTA LINDO Y MILENARIO 2016; AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 57 LITERAL T) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL ING. LUIS NINABANDA, VICEALCALDE. **RESUELVE: "POR UNANIMIDAD ART. 1) DAR POR CONOCIDO EL INFORME VERBAL EMITIDO POR EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL RELACIONADO CON LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO RESCATE Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ANCESTRAL PURUHA, PAWKAR RAYMI COLTA LINDO Y MILENARIO 2016; Y, ART. 1) SOLICITAR AL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL ADJUNTE TODOS LOS DOCUMENTOS DE SUSTENTO DEL INFORME DE LIQUIDACIÓN**





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Paraná

DEL PROYECTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO UNO, PARA LO CUAL DEBE MANTENER UNA REUNIÓN CON EL TÉCNICO DE CONTROL PREVIO PARA QUE EN LO POSTERIOR NO SE DEVUELVA ALGÚN TRÁMITE, DEBIENDO HACERLO EN EL PLAZO DE 15 DÍAS, LUEGO DE LO CUAL SE PONDRÁ PARA SU APROBACIÓN EN EL SENO DEL CONCEJO." Siguiendo punto. 7. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Siendo las 11h11 el Señor Alcalde encargado Ing. Luis Ninabanda Pomagualli, da por terminado la presente Sesión Ordinaria, agradeciendo a todos los Señores Concejales por su presencia y participación.

Ing. Luis Ninabanda Pomagualli
ALCALDE (E) DE COLTA

Dr. Javier Andino Peñañiel
SECRETARIO DEL CONCEJO

RAZÓN DE APROBACIÓN
DEL ACTA.

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 30 DE MAYO DE 2016, CON LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN.

RESOLUCIÓN N°2016-0085-S.O-CM-GADMC-C: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 15 DE MAYO DEL 2016. **RESUELVE:** "POR MAYORÍA DE VOTOS. **ART. 1.** APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 15 DE MAYO DEL 2016. VOTAN A FAVOR EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, LIC. MANUEL INGUILLAY, SRA. ROSA LEMA, CONCEJALES, ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO; EN TANTO QUE SALVAN SUS VOTOS LA LIC. INÉS CURICHUMBI Y LIC. JOSEFINA CHIMBOLEMA, CONCEJALAS, POR NO ENCONTRARSE PRESENTES EN EL ACTA MATERIA DE APROBACIÓN, CON LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN: QUE EN LA RESOLUCIÓN N° 2016-0069-S.O-CM-GADMC-C, ART. 2 Y ART. 4 SE MODIFIQUE LA PALABRA CAMPESINAS POR LA PALABRA COMUNIDADES, EN LO DEMÁS QUEDA COMO ESTÁ EL TEXTO."

Dr. Javier Andino Peñañiel
- SECRETARIO DE CONCEJO -
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA